INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 615-AD-78

Lima, 11 de julio de 1978

CONSIDERANDO:

Que, al 31 de Diciembre de 1976 el INRED, ha contabilizado en sus cuentas 128"Equipo de Oficina", 129"Equipo de Transporte" y 130"Maquinaria y Equipo" bienes cuyo valor es menor de S/.5,000.00 y mayor de S/.5,000.00 y que han sido adquiridos desde el 1°de Abril de 1974, hasta el 31 de Diciembre de 1976;

Que, la Directiva N°14-76-EF/73-20 del 24 de Setiembre de 1976, dicta las normas referentes a la determinación del valor mínimo para que un bien material sea considerado como activo fijo;

Que, el Técnico en Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a clasificado dichos bienes, conforme consta en las relaciones adjuntas que forman parte de ésta Resolución;

Que, es necesario que el INRED tenga su patrimonio saneado conforme a los dispositivos legales vigentes;

De acuerdo con el informe del Técnico Patrimonial, de acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración y lo opinado por el Director Ejecutivo; y

De conformidad a las Normas Básica del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada y de conformidad con la Directiva N°14-76-EF/73-20 del 24 de Setiembre de 1976;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en Vía de Regularización, la Clasificación que sobre los bienes muebles adquiridos desde Abril de 1974 hasta Diciembre de 1976 ha efectuado el Técnico en Control Patrimonial, sustentada en las relaciones adjuntas que forman parte de ésta Resolución y cuyo monto total asciende a ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTAICINCO CON 35/100 (S/.11'425,635.35), desglosada en los siguientes rubros:

...../

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 615-AD-78

Lima, 11 de julio de 1978

....//

Cuenta	128	"Equipo de Oficina"	S/.	3'926,960.32
Cuenta	129	"Equipo de Transporte"		1'547,181.60
Cuenta	130	"Maquinaria y Equipo"		4'044,060.43
Cuenta	045	"Bienes Asignados No Depreciables"		1'907,433.00
		TOTAL.....		11'425,635.35

Artículo 2°.- La Oficina Central de Administración a través de su Unidad de Administración Financiera queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, sujetándose a los rubros y montos que se indican en el Artículo Primero.

Regístrese y comuníquese.,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes
JEFATURA

VPC/gcc.

OAJ

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 615-AD-78

Lima, 11 de julio de 1978

CONSIDERANDO:

Que, al 31 de Diciembre de 1976 el INRED, ha contabilizado en sus cuentas 128"Equipo de Oficina", 129"Equipo de Transporte" y 130"Maquinaria y Equipo" bienes cuyo valor es menor de S/.5,000.00 y mayor de S/.5,000.00 y que han sido adquiridos desde el 1° de Abril de 1974, hasta el 31 de Diciembre de 1976;

Que, la Directiva N°14-76-EF/73-20 del 24 de Setiembre de 1976, dicta las normas referentes a la determinación del valor mínimo para que un bien material sea considerado como activo fijo;

Que, el Técnico en Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a clasificado dichos bienes, conforme consta en las relaciones adjuntas que forman parte de ésta Resolución;

Que, es necesario que el INRED tenga su patrimonio saneado conforme a los dispositivos legales vigentes;

De acuerdo con el informe del Técnico Patrimonial, de acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración y lo opinado por el Director Ejecutivo; y

De conformidad a las Normas Básica del Sistema de Contabilidad Gubernamental integrada y de conformidad con la Directiva N°14-76-EF/73-20 del 24 de Setiembre de 1976;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en Vía de Regularización, la Clasificación que sobre los bienes muebles adquiridos desde Abril de 1974 hasta Diciembre de 1976 ha efectuado el Técnico en Control Patrimonial, sustentado en las relaciones adjuntas que forman parte de ésta Resolución y cuyo monto total asciende a ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTAICINCO CON 35/100 (S/.11'425,635.35), desglosado en los siguientes rubros:

...../

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 615-AD-78

Lima, 11 de julio de 197 8

..../

Cuenta	128	"Equipo de Oficina"	S/.	3'926,960.32
Cuenta	129	"Equipo de Transporte"		1'547,181.60
Cuenta	130	"Maquinaria y Equipo"		4'044,060.43
Cuenta	045	"Bienes Asignados No Depreciables"		1'907,433.00
		TOTAL.....		11'425,635.35

Artículo 2°.- La Oficina Central de Administración a través de su Unidad de Administración Financiera queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, sujetándose a los rubros y montos que se indican en el Artículo Primero.

Regístrese y comuníquese.,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

VPS/gcc.